

Número: 7| 2025

Fecha: 19 de marzo de 2025

De: **Secretaría confederal de Políticas Públicas y Protección Social**

A: Secretarías de FF.EE., UU.RR. y CC.NN.

CC: Miembros CEP del INSS y la TGSS.

Aportaciones de CCOO y UGT a la consulta pública previa al proyecto de Real Decreto que regulara el próximo Plan Estatal de Vivienda 2026 y años posteriores.

Como ya os anunciábamos en la circular 5 del pasado 28 de febrero, el Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana ha abierto el proceso de consulta pública previa al proyecto de Real Decreto que regulará el próximo Plan Estatal de Vivienda para 2026 y años posteriores.

Hemos presentado, de manera conjunta con UGT, un documento con aportaciones previas a la elaboración de este próximo Plan Estatal de Vivienda.

El documento se divide en dos bloques. En el primer bloque se recogen las 7 premisas estructurales que creemos deberían ser la base del Plan, entre las cuales se encuentran:

- la vivienda debe ser un derecho subjetivo
- la vivienda pública deberá de tener siempre un carácter permanente
- prioridad de la vivienda pública en régimen de alquiler, sin descartar el régimen de propiedad
- la necesidad de destinar más recursos económicos a las políticas de vivienda, entre el 1 y 1,5% del PIB

En el segundo bloque proponemos 17 medidas que creemos deberá recoger el próximo Plan Estatal de Vivienda, las 9 primeras son medidas concretas y las 8 siguientes están relacionadas con nuestras propuestas de cambios legislativos y normativos, para poder hacer posible de manera efectiva el derecho a la vivienda.

Entre los cambios solicitados se encuentran:

- la modificación de la Ley por el derecho a la vivienda en el sentido de que las competencias para la declaración de zonas tensionadas, cuando la comunidad autónoma que es la titular de la competencia, no la ejerza, puedan ser ejercidas

subsidiariamente y siempre que se cumplan las condiciones objetivas fijadas en la Ley, por los ayuntamientos, o en su defecto por el propio gobierno central y de esta manera poder contribuir a limitar y regular los precios de los alquileres

- el establecimiento de mecanismos de inspección y control para hacer cumplir la Ley
- cambios legislativos para poder hacer posible el desarrollo de instrumentos financieros alternativos como nuestra propuesta de fondo de inversión para la vivienda asequible (FIVA)
- la implementación de mecanismos de control e inspección a la actividad económica del alquiler turístico, así como su tributación al 21%
- facilitar que las administraciones públicas y las empresas contratantes, faciliten viviendas a precio asequible para las personas trabajadoras desplazadas de manera temporal
- desarrollo normativo del alquiler temporal o habitacional
- la implantación de nuestra propuesta de modificación de la legislación hipotecaria con el objeto de garantizar el acceso al crédito hipotecario a las personas trabajadoras con cuotas y condiciones asequibles

En un escenario como el actual, de constante aumento de los precios de la vivienda, en alquiler y propiedad, es imprescindible que el próximo Plan Estatal de Vivienda recoja medidas en línea con nuestras aportaciones, pero además, al estar afectadas las distintas administraciones públicas sería deseable un pacto de estado con carácter estable, con una estrategia sostenida a medio y largo plazo si realmente queremos dotarnos de un parque de vivienda pública a precios asequibles con carácter permanente.

Todo ello, con el propósito de convertir el acceso a una vivienda digna en el quinto pilar del Estado de Bienestar, considerando a las viviendas como una estructura social necesaria para que las personas puedan desarrollar una vida digna.

Adjuntamos el documento de aportaciones de CCOO y UGT, a la consulta pública previa al Proyecto de Real Decreto por el que se regula el próximo Plan Estatal de Vivienda de aplicación a partir de 2026.

Recibid un saludo.

Carlos Bravo Fernández
Secretario Confederal de Políticas Públicas y Protección Social de CCOO